



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 10 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA.

VISTOS:

El Proveído N° 035-2024-GDUR-MDSO, de fecha 10 de diciembre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la cual remite el Informe N° 048-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO de fecha 10 de diciembre del 2024 de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones; así como la Carta N° 015-2024/BDJR-MDSO de fecha 04 de diciembre del 2024, de la Supervisión de Obra con sus anexos respectivos, en relación a la solicitud de conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA por haber cumplido con las metas físicas propuestas, del Proyecto de Inversión denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**", con código Único de Inversión N° 2633810; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que las contrataciones que realizan los gobiernos locales, se rigen por la norma de la materia, lo que es concordante con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 208° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula lo referente a la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, la cual se conforma una vez la Obra se encuentra concluida, y previa corroboración del Supervisor de obra mediante la emisión del certificado de conformidad técnica, siendo el referido comité debe conformado por representantes de la Entidad, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, por mérito del Proveído de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, corre traslado del Informe N° 048-2024-SGOPEPYL/GDUR-MDSO de fecha 10 de diciembre del 2024 de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones; así como de la Carta N° 015-2024/BDJR-MDSO de fecha 04 de diciembre del 2024, de la Supervisión de Obra con sus anexos respectivos; dando cuenta de la culminación de la Obra y emisión del Certificado de conformidad Técnica por parte del Supervisor de Obra, para el Proyecto de Inversión denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL**

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.municolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@municolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL- AV ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

DEPARTAMENTO DE LIMA", con código Único de Inversión N° 2633810.

Que, se ha determinado que corresponde autorizar la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN** para la antes mencionada Obra, la cual conforme la normativa citada deberá evaluar la Obra terminada y en caso exista observación deberá realizar las observaciones correspondientes en el acta respectiva y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N.º 27972, y las normas citadas y conexas se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO VILLA JARDIN CUCUYA DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con código Único de Inversión N° 2633810, la cual estará integrado por los siguientes funcionarios quienes son:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
Presidente:	Ing. Ronny Marcel Pajares Paz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Segundo Miembro:	Ing. Katherin Tolentino Hipolo Subgerente de Obras Públicas, Estudio, Proyectos y Liquidaciones
Tercer Miembro:	Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Primer Suplente:	CPC. Norbi Darbin Dionicio Mango Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Segundo Suplente:	Tec. Arnaldo Napan Parco Jefe de la Oficina de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los funcionarios, personal técnico que integra el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** conformado por mérito de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas involucradas de la Municipalidad, a la Supervisión de Obra y a la Contratista de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUARAYA
ALCALDE

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.munolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@munolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS